



Lanús, 01 de julio de 2022.

RESOLUCION N° 0259.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que, el agente Martín Miguel PALACIOS, Legajo N° 23.426/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de junio del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Técnico en Electrónica con Orientación en Telecomunicaciones), al agente Martín Miguel PALACIOS, Legajo N° 23.426/9, categoría 13, con funciones de Profesor de Música, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1610, Dirección General de Escuelas Municipales.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por